De ute marauedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y TRES.

cientos veinte y ocho rr.s, de que Rvasados dhos seis mil y seiscientos delos dos citados principales de Zenso, quedan nueve mil veinte y ocho rr.s, y hà mas de esto sehà detener en Consideracion la Regla gral de Rvaxa de los testapante de valor en esta clase de fincas, y que el importe del papel sellado sube à diez y ocho mil seyenta y nueve rr.s y ves mas segun seme ha echo la cuenta por la escriva nia de Ayuntam.to. Y por lo respectivo à la de hipotecas, por su certificacion de quince de dho Corriente Mes certifica que haviendo Registrado los libros delatomas de Varon desde su Creacion; hasta la indicada fha, no Consta que las dhas Casas, que en su memorial ofrece dho Fulgencio Gomez, las tenga este gravadas, ni hipotecadas à Cosa alguna, à excepcion delos principales de Zenso que se Refieren en la citada certa de venta, exhivida por el mismo Gomez. en cuia Intelig.a dispondrà V.S. lo que fuere de su agrado. Loxca y Enero 18 de 1783=

D.n Gines Nuñez

Silverio Perez Mendoza Escrivano del Rey Nro Señor y Mayor del Ayuntamiento